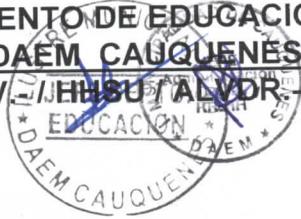




REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV. / HUBU ALVDR. / vat



T



DECRETO EXENTO N°: 3208.
 CAUQUENES,

23 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N° 1205 de fecha 17 de julio 2024, de Encargada de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF a Departamento Jurídico Daem Cauquenes.
2. Decreto Exento N°2201 de fecha 24.05.2024, que aprueba Convenio de Pago de fecha 15.04.2024, por recursos no utilizados durante al año 2022, por concepto de remesas generadas en el mes de diciembre.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
4. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDOS:

- El Decreto Exento N°2201 de fecha 24.05.2024, que aprueba Convenio de Pago de fecha 15.04.2024, por recursos no utilizados durante al año 2022, por concepto de remesas generadas en el mes de diciembre, por el monto de \$29.792.313.-, pactados en siete cuotas mensuales.
- Que, se debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el convenio de pago de fecha 15.04.2024 y confeccionar el acto administrativo para el reintegro de la 3° cuota por el monto de \$4.256.044.

DECRETO:

1.-REINTÉGRASE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT:60.805.000-0, la suma de \$4.256.044.-, correspondiente a la 3° cuota del Convenio de Pago celebrado con fecha 15.04.2024, en atención a los considerandos del presente decreto.

2.-IMPÚTESE, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contabilidad Daem
- Ofic. Partes
- Jurídico Daem